Revista Uruguaya de Antropología y Etnografía
Vol. XI, n.º 1, enero-diciembre de 2026, ISSN: 2393-6886

La antropología forense en el Uruguay: investigación y formación académica en los últimos veinte años

Forensic anthropology in Uruguay: research and academic training over the last twenty years

A antropologia forense no Uruguai: investigação e formação acadêmica nos últimos vinte anos

Natalia Azziz,[1] *Rodrigo Bongiovanni,*[2] *Gustavo Casanova,*[3] *Florencia Díaz,*[4] *Matías López,*[5] *Alicia Lusiardo,*[6] *Mikaela Mallo,*[7] *Celeste Martínez,*[8] *Leonardo Ovando,*[9] *Victoria Riveiro*[10] *y Ximena Salvo*[11]

Recibido: 10/12/2025 | Aceptado: 12/07/2026

1 Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF); Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. natalia.azziz@fhce.edu.uy. ORCID: 0009-0000-7172-2615

2 GIAF. ro.bongiov@gmail.com. ORCID: 0009-0000-6620-141X

3 GIAF. gustafatcasa@hotmail.com. ORCID: 0009-0001-1876-2033

4 GIAF. florenciaantrop@gmail.com. ORCID: 0009-0003-1875-3334

5 GIAF. matidelsur@gmail.com. ORCID: 0009-0001-3640-6630

6 GIAF; Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. alicia.lusiardo@fhce.edu.uy. ORCID: 0009-0009-5378-8093

7 GIAF. mikaelamallo@gmail.com. ORCID: 0009-0007-0579-2376

8 GIAF. celestemartinezviera@gmail.com ORCID: 0009-0000-8825-8599

9 Grupo de Investigación en Antropología Forense. leoovando@yahoo.com.mx ORCID: 0009-0008-2173-3154

10 GIAF. victoriardiflores@gmail.com. ORCID: 0009-0006-1827-1847

11 GIAF. xisalvo@gmail.com ORCID: 0009-0005-6201-631CX

Resumen

Si bien desde el siglo XVIII existen antecedentes que fueron colaborando en sentar las bases de los estudios osteológicos de interés forense, la investigación antropológica de crímenes de lesa humanidad en el contexto uruguayo ha sido clave en el desarrollo y consolidación de la antropología forense en el país. Con una dedicación de más de veinte años a las tareas de búsqueda de detenidos desaparecidos y la localización e identificación de varias víctimas, la labor del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF) resultó determinante para la formalización académica de la disciplina y la práctica profesional independiente.

Palabras clave: dictadura, proceso de búsqueda, antropología forense, inserción profesional, formación académica.

Resumo

Embora existam precedentes desde o século XVIII que colaboraram para estabelecer as bases dos estudos osteológicos de interesse forense, a investigação antropológica de crimes de lesa-humanidade no contexto uruguaio foi chave para o desenvolvimento e consolidação da antropologia forense no país. Com uma dedicação de mais de vinte anos na busca dos desaparecidos políticos e na localização e identificação de várias vítimas, o trabalho do Grupo de Investigação em Antropologia Forense (GIAF) resultou ser determinante para a formalização acadêmica da disciplina e a prática profissional independente.

Palavras-chave: ditadura, processo de busca, antropologia forense, inserção profissional, formação acadêmica.

Abstract

While there are 18th-century precedents that contributed to the foundations of osteological studies in a forensic context, the anthropological investigation of crimes against humanity in the Uruguayan context has been key to the development and consolidation of forensic anthropology in the country. With over twenty years dedicated to the search for the disappeared and the location and identification of numerous victims, the work of the Forensic Anthropology Research Team (GIAF) proved decisive for the academic formalization of the discipline and independent professional practice.

Keywords: dictatorship, search process, forensic anthropology, professional integration, academic training.

Introducción

El ejercicio contemporáneo de la antropología forense en Uruguay fue producto de la necesidad de dar respuesta, en un momento histórico y político específico, a los familiares de detenidos desaparecidos que por décadas reclamaron por memoria, verdad y justicia. Si bien se pueden encontrar antecedentes de la aplicación de la antropología en el contexto legal, la aplicación de las tres etapas de investigación ante una desaparición o muerte sospechosa inician con la conformación del equipo de antropología forense uruguayo. A diferencia de otras agrupaciones latinoamericanas el surgimiento del Grupo de Investigación en Antropología Forense del Uruguay (GIAF) refleja una evolución particular adaptada a la realidad sociopolítica del país. Mientras que en otras latitudes la disciplina se profesionalizó tempranamente a través de organizaciones no gubernamentales independientes (como el Equipo Argentino de Antropología Forense —EAAF— en Argentina), en Uruguay la trayectoria estuvo marcada por un origen más tardío y desde un espacio universitario (A. Baraybar, 2023; Castellanos Gutiérrez y López-Cerquera, 2023; Enríquez Farias, 2023; Dutrénit, 2012; Fischer y De Abreu e Souza, 2023; Lusiardo et al., 2023; Olmo, 2023; Pérez-Torres y Congram, 2022; Suasnavar, 2023).

El presente artículo de revisión examina de manera cronológica cómo la antropología forense pasó de ser una práctica periférica en el marco de otras disciplinas, a una disciplina capaz de cuestionar las narrativas oficiales del pasado reciente en nuestro país. A través del recorrido de las investigaciones del GIAF se busca mapear las contribuciones en la formación académica de la disciplina y la práctica profesional independiente de la antropología forense en Uruguay.

Raíces de la antropología forense: antecedentes desde la medicina, la arqueología y la antropología

El primer antecedente de alguna pericia sobre restos óseos en el Uruguay data de 1798 y está relacionado con la desaparición del Sr. Manuel Cabezas en 1797, vecino de la Capilla de Pando y el hallazgo de fragmentos óseos en una isla del Arroyo del Sauce. En dicha investigación participó el cirujano médico Don Cristóbal Martín de Montúfar, quien se expidió sobre edad, sexo, intervalo *postmortem*, características individualizantes, traumatismos *perimortem*, número de golpes y tipo de instrumento y posición del cuerpo (Soiza Larrosa, 1993).

Otros antecedentes de actuaciones en antropología forense no son ajenos al desarrollo de la antropología física y por ellos se remontan a 1926 con la Sociedad Amigos de la Arqueología contribuyendo al conocimiento histórico a través de diversas publicaciones y actividades.

Este es el puntapié inicial para las primeras investigaciones en colecciones osteológicas, que permiten la contribución de la arqueología y las ciencias médicas y motivan a profesionales y aficionados a realizar trabajos periciales y a sistematizar colecciones óseas. Concretamente en el campo de la bioantropología, en la década del cincuenta, los trabajos de Juan I. Muñoa son el antecedente más relacionado al quehacer de la antropología forense en su etapa de análisis de restos humanos (Mones, 2004; Muñoa, 1954).

En 1937, con la creación de la sección Médicolegal del Instituto Técnico Forense (ITF), la medicina formalizaba un camino dentro de la institución encargada de supervisar la ejecución de las pericias, como órgano auxiliar de la justicia (Soiza Larrosa, 1992), pero para la antropología, no sería sino hasta mediados de 1980 comenzara a surgir la palabra *antropólogos* en ciertos casos de identificación de restos óseos (Berro, G. Comunicación personal, 9 de diciembre de 2022). La integración de un antropólogo al equipo del ITF en la Morgue Judicial tiene lugar en el año 1992 (Solla, 2018); el Lic. Horacio Solla fue el primer antropólogo —y hasta la fecha el único— en formar parte del grupo de especialistas del mencionado instituto.

La antropología forense y las investigaciones de violaciones a los derechos humanos: surgimiento del Grupo de Investigación en Antropología Forense

Como se mencionó en los antecedentes, la inclusión de la antropología forense dentro del Poder Judicial ha sido tardía y de alcance limitado. De acuerdo con datos presentados ante la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay, contamos con 63 médicos forenses dentro del Poder Judicial. Eso se traduce a que hay 1,8 de ellos cada 100.000 habitantes (Uruguay, 2025). Si realizamos el mismo cálculo, pero con relación a la proporción de antropólogos forenses, la cifra es de 0,02 antropólogos cada 100.000 habitantes. Esta simple operación es suficiente para explicar las razones por las cuales se hizo necesaria buscar alternativas por fuera del Poder Judicial para llevar a cabo la investigación del paradero de los detenidos desaparecidos de la última dictadura en el Uruguay.

El GIAF fue creado en 2005 durante el mandato del presidente Dr. Tabaré Vázquez, bajo la órbita de un convenio institucional entre Presidencia de la República y la Universidad de la República (Udelar), para dar cumplimiento al Art. n.º 4 de la Ley 15.848 (Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, Uruguay, 1986). La necesidad de encontrar respuestas al destino de los detenidos-desaparecidos por parte de diferentes sectores de nuestra sociedad ya se expresaba durante la dictadura civil-militar (1973-1985), tanto a nivel nacional

como internacional. A partir del primer gobierno en democracia, estas demandas aumentaron su presencia en el discurso social, con iniciativas de carácter individual, y también con el continuo incremento de las acciones desplegadas por las distintas organizaciones sociales y de derechos humanos que venían recabando información para su presentación ante los juzgados. La temática de los detenidos-desaparecidos ha sido históricamente un punto de gran controversia en nuestra sociedad. Esto puede expresarse en los numerosos reclamos y denuncias existentes en estos últimos 50 años, así como en el intento de anular la Ley 15.848 a través de un referéndum en 1989 y de un plebiscito en 2009, los cuales no arrojaron los resultados deseados por quienes impulsaron las iniciativas de derogación y anulación. Durante la década de los noventa, surgió la expresión social de reclamo masivo más contundente, la movilización callejera denominada *Marcha del Silencio*. Durante el gobierno del presidente Jorge Batlle, en 2000 se conformó la Comisión para la Paz (Comipaz),[12] cuyo informe final en 2003 fue la conclusión parcial de averiguaciones sobre el paradero de los detenidos-desaparecidos durante los años de democracia (López Mazz et al., 2007; Lusiardo et al., 2023; Marín, 2016).

Como resultado de estos acontecimientos y en el marco de la causa judicial sobre la desaparición de Elena Quinteros, en 2003 se solicitó la intervención de un equipo de profesionales con el objetivo de efectuar un estudio geoarqueológico, de manera remota, por medio del análisis de fotografía aérea, con el fin de identificar posibles lugares de enterramientos clandestinos en el ex-Batallón de Infantería N.º 13 (Panario et al., 2004).

Con la autorización del presidente Tabaré Vázquez, el 20 de junio de 2005 el GIAF ingresó por primera vez al ex-Batallón N.º 13, dando inicio a las investigaciones arqueológicas en la búsqueda de detenidos-desaparecidos de la última dictadura civil-militar. En agosto del mismo año, a partir de la información entregada por las Fuerzas Armadas en el Informe al Presidente de la República (Comandante en Jefe del Ejército, 2005), se iniciaron los trabajos de búsqueda y excavación en dos nuevos predios: una chacra ubicada en la ciudad de Pando y el Batallón de Infantería Paracaidista N.º 14 de la localidad de Toledo, ambas ubicadas en el departamento de Canelones. A pesar de la escasez y vaguedad de la información, las tareas de búsqueda por parte del GIAF continúan desde hace 20 años; han analizado y excavado diferentes predios que resultaron en el hallazgo de siete enterramientos clandestinos, todos ellos con la particularidad de presentarse en fosas individuales (Lusiardo et al., 2023).

12 Creada por resolución de la Presidencia de la República n.º 858/000 del 9 de agosto de 2000, https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/858-2000.

Aportes del Grupo de Investigación en Antropología Forense tras dos décadas de investigación

Durante su trayectoria de más de veinte años, el equipo ha transitado por diversas transformaciones institucionales, consolidando su labor mediante la incorporación de procesos esenciales en el ámbito de la investigación forense.

Primera etapa, 2005-2006: primeros hallazgos

Esta etapa transcurrió entre junio del año 2005 y octubre del año 2006, bajo la órbita de la Universidad de la República y la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz,[13] dependiente de Presidencia de la República.

El resultado del convenio firmado en el mes de mayo de 2005 fue la conformación de un equipo de técnicos provenientes del campo de la arqueología vinculados a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), a cargo del Dr. José María López Mazz, que contaba con el apoyo y asesoramiento profesional del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Originalmente el grupo se denominó Grupo de Investigación en Arqueología Forense, ya que las actividades se centraron en la prospección, excavación y recuperación de restos óseos humanos.

Las investigaciones arqueológicas estuvieron enmarcadas inicialmente en la causa judicial de Elena Quinteros, lo cual condujo a focalizar las excavaciones arqueológicas solo dentro del predio del ex-Batallón N.º 13 del Ejército. El área de trabajo inicial, que fuera delimitada por la Presidencia de la República, se centraba en un área dentro de una cautela mayor dispuesta por el juez Dr. Alejandro Recarey (López Mazz et al., 2007). Poco tiempo después, a partir del surgimiento de nueva información, se subdividió en equipos para comenzar —en forma paralela— las excavaciones en la chacra de Pando y dentro del predio del Batallón N.º 14. Al inicio de los trabajos, el abordaje fue manual, incorporándose luego la excavación a través de trincheras con máquina retroexcavadora. Como resultado de estas intervenciones, el 29 de noviembre de 2005 fue hallado el primer enterramiento clandestino de un detenido-desaparecido en la Chacra de Pando. Tan solo unos días después, el 2 de diciembre, otra tumba clandestina fue hallada en el ex-Batallón N.º 13. Se trataba del Sr. Ubagésner Cháves Sosa y el Esc. Fernando Miranda Pérez, respectivamente.

13 La Secretaría de Seguimiento fue creada en el mes de abril de 2003, mediante la Resolución Presidencial N.º 449/003 con funciones administrativas, cuyo objetivo sería «atender y continuar los trámites pendientes iniciados por la Comisión para la Paz».

Segunda etapa, 2007-2009: ampliación de datos

A partir de marzo de 2007 las actividades del equipo fueron retomadas con cambios en diferentes aspectos. En el aspecto institucional, se produjo una consolidación de la Secretaría de Seguimiento de la Comipaz, que contribuyó a una logística más dinámica para las tareas desplegadas en campo. Respecto al desarrollo de los trabajos, fueron surgiendo denuncias de nuevos lugares con posibilidades de hallazgo de enterramientos clandestinos, lo que exigió una mayor dedicación en el análisis y procesamiento de la información para evaluar la entidad de tales denuncias. Se amplió y profundizó el estudio de las fuentes documentales como paso previo a las intervenciones en el terreno. Esto también llevó al relevamiento de archivos con información relacionada con cuerpos NN del período 1971-1982, localizados en las instalaciones del Instituto Técnico Forense, así como de otros acervos documentales que hacían referencia al hallazgo de cuerpos sin identificar.

El relevamiento de la información en forma previa a las excavaciones en el terreno permitió el ingreso e intervención en nuevos lugares que, en muchos casos, estaban denunciados por su actividad como centros clandestinos de detención durante la dictadura. Tal es el caso, en el departamento de Montevideo, del predio de La Tablada (Base Roberto) y una chacra militar en Pajas Blancas. En el departamento de Canelones se intervino dentro del predio del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea N.º 1; mientras que en el departamento de Maldonado fue en el Batallón de Ingenieros N.º 4. Un caso de investigación poco frecuente fue la prospección subacuática próxima a la orilla de un lago en el departamento de Tacuarembó (López Mazz et al., 2010).

Resulta relevante destacar que esta etapa incluyó una búsqueda exhaustiva de fuentes adicionales, orientada a fortalecer la profundidad y la precisión de la información recabada con anterioridad.

Tercera etapa, 2011-2014: nuevas tareas

El año 2011 estuvo signado por el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa Gelman *vs.* Uruguay, que exige al Estado uruguayo la búsqueda y localización de la joven María Claudia García Irureta Goyena y el esclarecimiento de los hechos ocurridos en torno a su desaparición. También se exige que la Ley de Caducidad vigente no impida su investigación ni la condena a los perpetradores responsables de la desaparición (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011). A finales del mismo año, el presidente José Mujica promulgó la Ley N.º 18.831, que restablece la pretensión punitiva del Estado para todos aquellos delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura incluidos en el artículo 1.º de la Ley N.º 15.848, sancionada por el Poder Ejecutivo el 22 de diciembre de 1986 (Uruguay, 2011). Este contexto político y jurídico contribuyó a la presentación de denuncias masivas en relación con

violaciones a los derechos humanos, que hasta ese momento habían quedado incluidas dentro de la Ley de Caducidad.

En esta etapa, el equipo pasó a llamarse Grupo de Investigación en Antropología Forense, a partir de la incorporación de tareas esenciales y novedosas para el grupo, como la investigación preliminar y el análisis de los restos óseos, sumadas a las tareas estrictamente arqueológicas que se desarrollaban desde los inicios. Estas dos nuevas tareas pusieron al GIAF por primera vez en capacidad de cumplir con la definición de la antropología forense, que, de acuerdo con la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF, 2016), consiste en

> la aplicación de las teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario (p. 27).

Durante el 2011 y en relación con los cambios jurídicos reflejados, el GIAF recibió numerosos pedidos por parte de la justicia para efectuar exhumaciones y análisis de restos óseos en diferentes contextos, con el objetivo de aportar información concerniente a la causa de muerte (López Mazz et al., 2012). Este incremento de la participación del equipo en diversas causas judiciales evidenció una acelerada profundización y consolidación en el desarrollo de pericias antropológico-forenses, muchas de ellas relacionadas con casos de muertes sospechosas en prisión durante la dictadura, así como de desapariciones en democracia.

Las investigaciones arqueológicas de esta fase permitieron también la recuperación de los restos del maestro Julio Castro y del Sr. Ricardo Blanco Valiente. Sumado a la importancia de las identificaciones, es necesario enfatizar la puesta en valor de estos hallazgos a la luz de la producción de evidencia para los procesos judiciales. Los resultados periciales refutan la versión oficial de los hechos (cuerpos incinerados), lo que hace insalvables las inconsistencias entre versiones militares y evidencia física. Para este momento, el GIAF ya se encontraba facultado para llevar adelante no solamente la recuperación arqueológica de los restos hallados en campo, sino también el subsiguiente traslado —mediante cadena de custodia— de los restos al laboratorio propio, a fin de efectuar el análisis forense y la toma de muestras necesarias para enviarlas al Laboratorio de Genética Forense del Equipo Argentino de Antropología Forense (LGF-EAAF). El resultado del análisis antropológico en laboratorio evidenció una discordancia entre el patrón lesivo observado (traumatismo por proyectil de arma de fuego) frente al relato de los sucesos (muertes por tortura).

Como parte del nuevo proceso de investigación forense que asumió el GIAF, y en lo que respecta a la investigación preliminar, se continuó con el relevo de nuevos archivos documentales y prensa de la época de interés, así como con la elaboración de fichas de registro *ante mortem*

para cada detenido-desaparecido, que incorporan la información proveniente de las entrevistas realizadas a familiares y allegados a las víctimas, en las cuales se reporta información relacionada con datos físicos, vestimenta y datos biográficos (López Mazz et al., 2012). Respecto al uso de nuevas tecnologías, esta etapa también estuvo marcada por la ampliación en el trabajo interinstitucional para la aplicación de técnicas de prospección no destructivas, como el uso del georradar y el magnetómetro de protones, cedidos por la Facultad de Ingeniería.

A nivel interno, el GIAF incorporó la utilización de un Sistema de Información Geográfica propio para sistematizar y centralizar toda la información de registro espacial generada durante los trabajos de campo, además de las fotografías aéreas de la época de interés e imágenes satelitales de los sitios investigados (Lusiardo et al., 2015).

Durante la segunda mitad de 2014 se produjo un cambio en la coordinación del grupo, que concluyó con la salida del Dr. José López Mazz y la designación, por parte de la Udelar, de la Mag. Alicia Lusiardo como referente del GIAF.

Cuarta etapa, 2015-2019: cambio de estrategia (o nuevas interpretaciones)

El robo a las instalaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República donde funcionaba el GIAF en el año 2016, sumado a señales gráficas dejadas en el lugar a los efectos de amedrentar a los miembros del grupo determinó la mudanza del laboratorio y oficina a las instalaciones de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República y su posterior desvinculación con Udelar.

En 2017 se produjo una serie de cambios institucionales y jurídicos de trascendencia. El Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia (GTVJ)[14] en conjunto con autoridades de la Udelar, resolvieron finalizar el vínculo entre las instituciones para la investigación sobre detenidos-desaparecidos, contratándose a partir de ese momento a los miembros del GIAF como profesionales independientes por parte de Presidencia, en el marco de las tareas del GTVJ.

A finales de ese año, entró en vigor el nuevo Código del Proceso Penal y la Fiscalía General de la Nación quedaría como responsable de la investigación de delitos y su persecución penal (Uruguay, 2015). De igual modo, el Poder Ejecutivo formalizó la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que estaría encargada únicamente de las causas penales concernientes a violaciones a los derechos humanos vinculadas al período de la dictadura que estuvieran en trámite o se presentaran en cualquier juzgado dentro del territorio nacional

14 El Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia fue creado en mayo de 2015 durante la presidencia de Tabaré Vázquez, por el Decreto N.º 131/015 del Poder Ejecutivo, con el objetivo de investigar crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar (1973-1985) y contribuir a la memoria histórica. Por tal motivo, presidencia estableció un grupo de trabajo con siete personas independientes para esta tarea.

(Uruguay, 2017). La creación de esta fiscalía sentó un precedente sustancial, al contribuir a unificar todas las causas de violaciones a los derechos humanos del período de la dictadura en un solo lugar.

Desde el punto de vista metodológico de la investigación forense, durante esta etapa se produjo una nueva revisión de la información de base producida en el comienzo de los trabajos; el propósito estuvo marcado por la necesidad de buscar otras interpretaciones en relación con los datos obtenidos en la investigación preliminar, la variabilidad de la información producida desde los diversos trabajos de campo y la aplicación de tecnologías que hasta ese momento no habían sido utilizadas. Este redireccionamiento de los trabajos, orientado al abordaje exhaustivo de sitios parcialmente investigados, contribuyó al hallazgo de una nueva fosa clandestina individual en el predio del ex-Batallón N.º 13, al borde de la barranca del arroyo Miguelete, en el mes de agosto de 2019 (Imagen 1). El proceso de identificación antropológico y genético permitió determinar que los restos pertenecían al Sr. Eduardo Bleier Horowitz y las pruebas físicas obtenidas del análisis antropológico contradijeron el relato oficial.

Imagen 1. 27 de agosto de 2019. Excavación y registro durante el hallazgo de Eduardo Bleier, en el ex Batallón de Infantería N.º 13



Fuente: Archivo GIAF

En ese año, la promulgación de la Ley N.º 19.822 atribuyó a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH),[15] la exclusividad en las tareas de búsqueda de personas detenidas-desaparecidas por el terrorismo de Estado (1968-1985) (Uruguay, 2019).

Quinta etapa, 2020-2025: incorporación de nuevas tecnologías

A inicios del año 2020, el GIAF tuvo un nuevo cambio en la órbita laboral, al comenzar a investigar en el marco de la INDDHH. Debido a su dependencia directa del Poder Legislativo, se dejaron atrás las posibles vicisitudes asociadas a los distintos gobiernos centrales respecto de la temática de los detenidos-desaparecidos, esto aporta una mayor estabilidad en los trabajos de búsqueda.

Con relación a las nuevas tecnologías, se convocó a especialistas para incorporar tecnologías como el LIDAR (Light Detection and Ranging), lo que abrió espacios para debatir y analizar su pertinencia en el contexto uruguayo.

A su vez, se volvieron a emplear exhaustivamente métodos geofísicos de uso no destructivo en construcciones del Batallón N.º 14 y en el Servicio de Material y Armamento.

A principios de junio de 2023, se produjo un nuevo hallazgo en el predio del Batallón N.º 14. Este enterramiento primario individual constituyó el primer desafío en el proceso de identificación de restos en un caso de terrorismo de Estado. Con resultados insuficientes en la comparación de las muestras de referencia de la base de datos de familiares de detenidos desaparecidos y las muestras dubitadas extraídas al cuerpo femenino recuperado en el Batallón N.º 14 se necesitó implementar una mesa de trabajo. Durante varios meses, integrantes de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos de Uruguay, el GIAF, el EAAF, la INDDHH y la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad discutieron estrategias, investigaron en archivos y registros, llevaron a cabo exhumaciones y tomaron muestras de sangre y de piezas óseas y dentales (Imagen 2). Las pesquisas se realizaron en Montevideo, en varios departamentos del país y en el exterior. Fruto de la colaboración y la interdisciplinariedad, el 29 de mayo de 2024 se daba a conocer públicamente que los restos correspondían a la Sra. Amelia Sanjurjo Casal.

A dos meses de la identificación, el 30 de julio se produjo un nuevo hallazgo con iguales características de ocultamiento del cuerpo que el anterior (Imagen 3). En este caso, la identidad de la persona hallada correspondió al Sr. Luis Eduardo Arigón Castel. Una vez más, estos dos hallazgos en el Batallón N.º 14 refutaron las versiones oficiales, evidenciando una discrepancia insalvable con la realidad material de los hallazgos.

15 La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo. Fue creada por Ley N.º 18.446 de 24 de diciembre de 2008.

Durante este último año, se continuó con la búsqueda de tecnologías que contribuyeran a la generación de datos en contextos forenses. Es así como, a través de la INDDHH, el GIAF adquiere y se capacita en el manejo de una sonda electromagnética,[16] integrando un nuevo insumo con la intención de incrementar la base de herramientas técnicas para complementar los trabajos de búsqueda.

Durante el año 2025 también se incorporó el relevamiento aéreo por dron y el uso del GPS diferencial en los trabajos de campo, lo que mejoró el registro y aumentó significativamente la precisión al momento de geolocalizar elementos espaciales de interés para la investigación.

Imagen 2. 2024. Trabajos de extracción de muestras en restos óseos para posterior análisis genético. Caso: Amelia Sanjurjo



Fuente: Archivo GIAF

16 La sonda electromagnética permite identificar los contrastes que producen distintos materiales en el subsuelo a través de pulsos electromagnéticos.

Imagen 3: Agosto 2024. Trabajo en zaranda de agua en el Batallón N.º 14.
Caso: Luis Eduardo Arigón



Fuente: Archivo GIAF

Formación de la antropología forense y difusión

En los últimos 15 años, la antropología forense se ha integrado al currículo de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, comenzando a saldar una deuda que mantenía la universidad con el área antropológica forense. La incorporación de asignaturas se realizó a partir de un enfoque integrador que articula las dimensiones social, física y arqueológica orientadas a la formación de profesionales capaces de dialogar interdisciplinariamente para la resolución de problemas complejos.

Al igual que otras disciplinas, la antropología forense ha superado el esquema multidisciplinario tradicional, caracterizado por peritajes independientes cuyos aportes no siempre resultaban complementarios y favorecían una visión fragmentada de la investigación de las desapariciones o los análisis osteológicos. En la actualidad, el marco conceptual se orienta hacia la investigación interdisciplinaria; mediante la articulación de los resultados de esas múltiples miradas y saberes en un dictamen integrado que se presenta ante la autoridad judicial, así como también a un

comité o una comisión de identificación (Asociación Latinoamericana de Antropología Forense, 2016; Dahal, A. et al., 2023). Este cambio en el quehacer pericial debe verse reflejado en la formación académica de los futuros peritos y, por tanto, en la nueva oferta educativa de la facultad.

Formación académica en antropología forense

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación es la única institución educativa en el país donde se forman los futuros antropólogos y arqueólogos. Con el plan de estudios 1991, dentro de la asignatura Antropología Biológica se dictaba una clase para acercar los conceptos básicos de la disciplina e ilustrar con casos de estudio. Luego de más de dos décadas, con la implementación del plan 2014, se creó un cargo efectivo de profesor adjunto para el Instituto de Ciencias Antropológicas que permitió incorporar a la malla curricular de la carrera tres materias optativas: Osteología Humana, Antropología Forense y Antropología Forense II: Estudios de Caso (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2014). Las tres materias han provocado interés en el estudiantado, lo que se reflejó en matrículas altas y heterogeneidad de perfiles, demostrando el valor de la enseñanza de cualquiera de estas unidades aun para quienes no procuran un perfil forense.

El dictado de asignaturas también se ha reflejado en los cursos de educación permanente como el Taller de Antropología Forense, un curso sobre Guerra y Violencia en América Latina desde una Perspectiva en Antropología Forense y, más recientemente, un curso de posgrado: Osteobiografías.

Investigación

Como uno de los elementos esenciales de la vida académica, la investigación no podía estar al margen en la nueva propuesta educativa en el área forense. Como respuesta a la ausencia de métodos antropológicos forenses desarrollados para la población uruguaya, en 2019 comienza a conformarse una colección osteológica humana en el Departamento de Antropología Biológica (FHCE). Este espacio es único en el país tanto para la investigación como para la educación. El acceso a estudiantes e investigadores compone y robustece la formación académica, permite la estandarización y el desarrollo de métodos y técnicas, constituyéndose como un archivo biológico e histórico de nuestra sociedad contemporánea.

Más allá de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

La enseñanza de la antropología forense amplió su alcance, traspasando los muros de la FHCE hacia otras instituciones de la misma universidad (Facultad de Medicina, Facultad de Odontología), centros educativos terciarios privados (Facultad de Derecho y Facultad

de Medicina del CLAEH) y otros organismos del Estado (Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación y Policía Científica), a través de charlas, talleres o seminarios.

Extensión

A partir de 2019, múltiples centros de enseñanza primaria y secundaria, tanto públicos como privados, solicitaron charlas para los alumnos, en muchas ocasiones del último ciclo de secundaria, por parte de profesores de las asignaturas de Historia, Filosofía y Biología, debido a la repercusión social de los hallazgos de fosas clandestinas. En algunos casos las solicitudes enfatizaban la puesta en valor de los resultados obtenidos en la investigación del GIAF, como forma de motivar a los jóvenes en sus estudios; esto permitió la praxis pedagógica y la articulación de teoría con acción reflexiva en la resolución de una temática actual y de gran sensibilidad social.

Regional e internacional

El alcance y la atención sobre el desarrollo y trabajo sostenido del GIAF también merecieron invitaciones regionales (Chile y Brasil) e internacionales (España y México) para impartir conferencias magistrales, charlas y capacitaciones.

En el escenario global contemporáneo, en que las cifras de desaparecidos y asesinados aumenta y el fenómeno de la violencia se transforma a velocidades difíciles de asimilar, la educación en antropología forense es un diferenciador dentro de la propuesta educativa de la Udelar, lo que la posiciona, además, como una de las pocas universidades en Latinoamérica que ofrece a sus estudiantes de grado la posibilidad de incorporar conocimientos en esta área.

Colaboración y trabajo interdisciplinario

Desde los inicios del GIAF, sus integrantes han mantenido contacto con los equipos de mayor experiencia forense en Latinoamérica, y procuraron obtener una formación profesional permanente de sus integrantes. Paralelamente, varios miembros del grupo participan de manera activa en la ALAF, surgida en el año 2003. El objetivo de esta organización civil ha sido la agrupación cada vez más amplia, de aquellos profesionales que desempeñan labores de investigación en la disciplina. Una de las actividades de la ALAF son sus congresos anuales en distintos países; en 2015, la sede correspondió a Uruguay. Durante estas reuniones se presentan trabajos de investigación que son fundamentales para compartir las experiencias locales, así como para conocer y acceder a nuevas orientaciones o líneas de investigación. En estos eventos también se dictan talleres de especialización y actualización, únicos en su tipo

en Latinoamérica. Aunado a lo anterior, la ALAF redactó la Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense (2016) y desarrolló un proceso de certificación de profesionales que actúan en el campo de la antropología forense, quienes mediante un examen teórico-práctico deben demostrar su conocimiento y adhesión a las buenas prácticas. Uruguay y el GIAF no estuvieron ajenos a ambos procesos ya que este participó desde un inicio, con un miembro redactor de la guía y un miembro certificado desde 2013, quien también ha sido parte del tribunal de examinación de la certificación.

Por otro lado, en el ámbito internacional, el GIAF ha sido convocado para trabajar casos de alto perfil, como la investigación en Brasil de las causas de muerte del expresidente João Goulart, tarea en la que participaron profesionales de diversas disciplinas[17] provenientes de la región y de Europa. La cooperación internacional en materia de desastres masivos también ha sido protagonizada por antropólogos forenses uruguayos miembros del GIAF, específicamente tras el terremoto que azotó a Ecuador en el año 2016 y que provocó la muerte de alrededor de seiscientas sesenta personas.[18] Para esa tarea humanitaria se requería de la experiencia en recuperación de restos bajo los escombros con el uso de máquinas retroexcavadoras; fueron seleccionados para dicha labor la Lic. Ximena Salvo, la Lic. Natalia Azziz y el Lic. Diego Aguirrezabal.

A modo de conclusiones

La antropología forense ha tenido un surgimiento, desarrollo y consolidación específico en cada país donde es posible reconocer su práctica. En nuestro país, el surgimiento del equipo de antropología forense desde el seno de la universidad lo distingue de los otros equipos latinoamericanos. Además de contribuir a visibilizar las ciencias antropológicas por ser una especialización que integra saberes de las tres ramas de la antropología, a nivel judicial ha ofrecido apoyo a las investigaciones, auxiliando al Poder Judicial y a la Fiscalía Especializada de Delitos de Lesa Humanidad, brindando evidencias irrefutables de crímenes cometidos y acumulando pruebas de las contradicciones existentes entre los informes oficiales sobre las circunstancias de muerte de las personas secuestradas y desaparecidas así como acerca del modo y lugar de ocultamiento de los cuerpos.

Durante sus más de veinte años de trabajo, el equipo se ha ido transformando al desvincularse de su núcleo fundacional por razones contractuales y por el traslado físico obligado tras el robo y amenazas sufridas. No obstante, el colectivo preservó su acervo intelectual y su

17 Disciplinas tales como medicina, antropología, criminología, odontología y toxicología, entre otras.

18 Información obtenida del comunicado oficial del día 19 de mayo de 2016 en ONU Migraciones, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

identidad académica, y procuró volcar a la universidad los resultados de su crecimiento dentro de una práctica profesional única.

En términos generales, la antropología forense en nuestro país se encuentra en pleno desarrollo; los antecedentes locales son extensos en el tiempo y en la variedad de aportes, pero la constitución de un corpus de conocimientos a nivel teórico y técnico-metodológico es relativamente reciente y está sujeta a una permanente transformación con relación a los requerimientos que demanden los procesos de investigación. La investigación forense está sustentada en el conocimiento científico, motivo por el cual requiere una matriz de rigor y objetividad que encauce el proceso de búsqueda en torno a una temática significativamente delicada y sensible en nuestra sociedad y enmarcada en procesos judiciales puntuales.

En cuanto a la enseñanza, en los últimos quince años, la antropología forense en la Udelar se ha ido consolidando académicamente a través de la creación de un cargo docente específico, la incorporación de materias clave como Osteología Humana y Antropología Forense I y II, la creación de una colección osteológica y la elaboración de diversas propuestas de educación permanente. En la actualidad, la disciplina destaca por su enfoque interdisciplinario y su gran impacto social, extiende su enseñanza a otras facultades y organismos públicos (entre ellos, Fiscalía y el Ministerio del Interior), además de obtener una visibilidad nacional e internacional impulsada por los hallazgos del GIAF. El desafío académico será el transversalizar estas temáticas mediante la diversificación de la oferta de asignaturas forenses en los planes de estudio de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, para contribuir a la formación de profesionales capaces de responder a las complejas realidades presentes en los procesos legales actuales.

Referencias

Asociación Latinoamericana de Antropología Forense. (2016). *Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense*. https://alafforense.org/guia-de-buenas-practicas/

Baraybar, J. P. (2023). Antropología forense en el Perú: un testimonio de parte. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense*, *1*(1), 145-163. https://alafforense.org/revista-ralaf/

Castellanos Gutiérrez, D. y López-Cerquera, M. A. (2023). Antropología forense y los desaparecidos en Colombia: historia, desarrollo y nuevos retos para la disciplina. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense*, *1*(1), 58-87. https://alafforense.org/revista-ralaf/

Comandante en Jefe del Ejército. (2005, 8 de agosto). *Informe de la Comisión Investigadora sobre el destino final de 33 ciudadanos detenidos en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 1º de marzo de 1985*. República Oriental del Uruguay.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011, 24 de febrero). Caso Gelman *vs.* Uruguay. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf

Dahal, A., McNevin, D., Chikhani, M. y Ward, J. (2023). An interdisciplinary forensic approach for human remains identification and missing persons investigations. *WIREs Forensic Science*, 5(4). https://doi.org/10.1002/wfs2.1484.

Dutrénit, S. (2012). Los equipos de antropología forense en América Latina: coadyuvantes en el camino de la verdad y la justicia. *Democracia y Derechos*. *2*(3), 25-53.

Enríquez Farias, R. (2023) Génesis desafíos y discusiones pendientes de la antropología forense en México. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense*, *1*(1), 123-144. https://alafforense.org/revista-ralaf/

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (2014). *Plan de Estudios 2014: Licenciatura en Ciencias Antropológicas*. Universidad de la República. https://fhce.edu.uy/wp-content/uploads/2023/01/Nuevo-Plan-Antropologia.pdf

Fischer, P. F. y De Abreu e Souza, R. (2023). Balanço crítico da antropologia forense no Brasil: a quem serve sua inexistência e medicalização? *Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense*, *1*(1), 24-57. https://alafforense.org/revista-ralaf/

López Mazz, J. M. (Coord.), Del Puerto, L., Erchini, C., Gascue, A., Inda, H., Nadal, O., Arcaus, A., Casanova, G., De León, V., Ovando, L., Riveiro, V., Salvo, X., Tabárez, P., Villarmarzo, E., Capdepont, I., Suárez, X., Lusiardo, A. y Acosta, M. (2007). *Investigaciones arqueológicas sobre detenidos desaparecidos en la dictadura cívico-militar*: *Informe Final* 2005-2006. Grupo de Investigación de Arqueología Forense, Universidad de la República; impo. https://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2007/06/tomo5.pdf

López Mazz, J. M. (Coord.), Lusiardo, A., Nadal, O., Arcaus, A., Azziz, N., Casanova, G., Salvo, X., (2010). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar. Informe de Actividades Año 2005-2010*. https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/giaf-informe-2005-2010

López Mazz, J. M. (Coord.), Lusiardo, A., Nadal, O., Salvo, X., Casanova, G., Batalla, N., Azziz, N., Aguirrezabal, D., Bongiovanni, R., Saconne, E., Gazzán, N., López, M. (2012). *Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar. Informe de Actividades Año 2011-2012*. Universidad de la República. https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/giaf-informe-2012.pdf

Lusiardo, A., Nadal, O., Aguirrezabal, D., Azziz, N., Batalla, N., Casanova, G., Gazzán, N., Salvo, X., Bongiovanni, R., López, M. (2015). Investigaciones antropológicas sobre Detenidos Desaparecidos en la última dictadura cívico-militar. Informe de Actividades Año 2013-2014. https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/sites/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/files/documentos/publicaciones/informe-de-actividades-giaf-2013-2014_0.pdf

Lusiardo, A., Salvo, X., Riveiro, V., Ovando, L., Casanova, G., Azziz, N., Bongiovanni, R., López, M., Díaz, F., Martínez, C. y Mallo, M. (2023). Historia de la antropología forense en Uruguay. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense*, *1*(1), 164-193. https://alafforense.org/revista-ralaf/

Marín, C. (2016). «A 80 cm de la superficie». Once años de arqueología de la dictadura en Uruguay. *Revista de Arqueología*, *29*(2), 36-54. https://doi.org/10.24885/sab.v29i2.6

Mones, A. (2004). Bio-bibliografía de Juan I. Muñoa. *Museo Nacional de Historia Natural.* https://www.mnhn.gub.uy/innovaportal/file/3770/1/Munoa_biobiblio.pdf

Muñoa, J. I. (1954). Contribuciones a la antropología física del Uruguay. I. Los primitivos pobladores del Este. *Anales del Museo de Historia Natural*, *6*(4), 1-36. https://www.mnhn.gub.uy/innovaportal/file/81454/1/anales-1953-1959-serie-2-numero-6---munoa---contribuciones-antropologia.pdf

Olmo, M. D. (2023) Al sur del ecuador. Continuidad y cambio de una disciplina forense aplicada a contextos de violencia política. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense*, *1*(1), 9-23. https://alafforense.org/revista-ralaf/

Panario, D., Gutiérrez, O. y Onega, E. (2004). *Estudio geoarqueológico del Batallón N.º 13: recuperando la memoria*. Asociación de Docentes de la Universidad de la República. https://sitiosdememoria.uy/sites/default/files/2019-09/PanarioGutirrezOnega_2004_Estudiogeoarqueolgico.pdf

Pérez-Torres, D. y Congram, D. (2022). Biografía: Equipo Argentino de Antropología Forense (eaaf). *Forensic Anthropology*, *5*(3), 262-266. https://doi.org/10.5744/fa.2022.4002b

Solla, H. (2018). *Antropología Forense. Estudio de casos 2*. Byblos.

Soiza Larrosa, A. (1992). Historia de la cátedra de medicina legal de la Facultad de Medicina de Montevideo - 1877-1974. En J. I. Gil y F. Mañé Garzón (Eds.), *Sesiones de la Sociedad Uruguaya de la Historia de la Medicina* (Vols. ix-X), 250-280. https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/86341

Soiza Larrosa, A. (1993). Historia de la medicina legal y los peritajes médico forenses en el Uruguay (1724-1883). En J. I. Gil y F. Mañé Garzón (Eds.), *Sesiones de la Sociedad Uruguaya de la Historia de la Medicina* (Vol. xi), 109-159. https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/87527

Suasnavar, J. (2023). Acompañamiento a familiares en la búsqueda de la verdad, una perspectiva histórica sobre el origen y desarrollo de la antropología forense en Guatemala. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense*, *1*(1), 102-122. https://doi.org/10.5744/fa.2022.4002b

Uruguay. (1986, 31 de diciembre). Ley n.º 15.848: Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986/1

Uruguay. (2011, 1 de noviembre). Ley N.º 18.831: Restablecimiento de la Pretensión Punitiva del Estado para los Delitos Cometidos en Aplicación del Terrorismo de Estado hasta el 1.º de Marzo de 1985. https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18831-2011

Uruguay. (2015, 9 de enero). Ley N.º 19.293. http://www.impo.com.uy/bases/codigo-proceso-penal-2017/ 19293-2014

Uruguay. (2017, 9 de noviembre). Ley N.º 19.550: Transformación de Fiscalía Letrada Nacional en Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19550-2017/1

Uruguay. (2019, 25 de setiembre). Ley N.º 19.822: Cométese al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo la Búsqueda de las Personas Detenidas y Desaparecidas. https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19822-2019

Uruguay. Asamblea General. Cámara de Senadores. (2025, 20 de mayo). Versión taquigráfica. Legislatura 50, sesión 236. https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/versiones-taquigraficas/senadores/50/236/0

Contribución de los autores: **(Taxonomía CRediT):** 1. Conceptualización; 2. Curaduría de datos; 3. Análisis formal; 4. Adquisición de fondos; 5. Investigación; 6. Metodología; 7. Administración del proyecto; 8. Recursos; 9. Software; 10. Supervisión; 11. Validación; 12. Visualización; 13. Redacción: borrador original; 14. Redacción: revisión y edición. N. A. contribuyó en 1 y 14; R. B. contribuyó en 14; G. C. contribuyó en 14; F. D. contribuyó en 1, 13 y 14; M. L. contribuyó en 14; A. L. contribuyó en 1, 10 y 14; M. M. contribuyó en 14; C. M. contribuyó en 14; L. O. contribuyó en 1, 13 y 14; V. R. contribuyó en 14; X. S. contribuyó en 1 y 14.

Nota: El comité editorial ejecutivo Pilar Uriarte y Martina García aprobó este artículo.

Nota: El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.